



EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES A COFINANCIAR POR LA EDUSI MOLINA 2020 AVANZA CONTIGO

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA		
DEPARTAMENTO/ÁREA/UNIDAD:		
MOVILIDAD		
RESPONSABLE		
1 ^{ER} APELLIDO:	2 ^º APELLIDO:	NOMBRE:
MANZANO	HERNÁNDEZ	FULGENCIO
DNI:	DIRECCIÓN:	
22482072D	PLAZA DE ESPAÑA, s/n	
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:
968 388 500	968 388 561	ayuntamiento@molinadesegura.es
LOCALIDAD:	CÓD. POSTAL:	CIF y/o DIR3:
MOLINA DE SEGURA	30500	P3002700G
CONCEJALÍA DE LA QUE DEPENDE LA UNIDAD:		
MOVILIDAD		
RESPONSABLE POLÍTICO		
1 ^{ER} APELLIDO:	2 ^º APELLIDO:	NOMBRE:
GARCÍA	CANTÓ	ELISEO

2 DATOS DE LA OPERACIÓN SOLICITADA			
DENOMINACIÓN	Fomento de movilidad sostenible		
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA	Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Molina 2020 Avanza Contigo		
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN:	OBJETIVO ESPECÍFICO	ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL
OT4	4e	OE 4.5.1	<input type="checkbox"/> TODO EL ÁREA URBANA <input checked="" type="checkbox"/> SUBÁREA: Barrio de la Ermita, barrio de San Roque y barrio Llano de Molina
CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (con equipos y material rodante).		6%
	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales.		94%
CÓDIGO LA	02		
LÍNEA DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI	L02. PLAN DE FOMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE		
ORGANISMO INTERMEDIO DE	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local		



GESTIÓN (OIG)	
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020
ORGANISMO QUE EXPIDE EL DECA	Ayuntamiento de Molina de Segura
JUSTIFICACIÓN	Breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de ayuda financiera para la operación que se propone.
<p>En el análisis DAFO recogido en la estrategia se detectaron diversos problemas relacionados con la movilidad sostenible en todo el municipio, entre los que se encontraba la escasa utilización de la bicicleta debido a la falta de infraestructuras y la necesidad de fomentar la movilidad peatonal a través de la implantación de nuevas zonas peatonales.</p> <p>En el PMUS también se recoge el bajo uso del modo peatonal debido al ambiente hostil, donde caminar resulta un arriesgado recorrido entre vehículos, que ocupan gran parte de la superficie urbana. El principal obstáculo son las aceras estrechas y con problemas de accesibilidad, así como la falta de una correcta señalización. El uso de la bicicleta también es muy residual y se adscribe más al ocio que como un medio de transporte.</p> <p>Otro de los problemas detectados en el PMUS es la falta de comunicación entre la vía verde, que permite enlazar el casco urbano de Molina de Segura con el resto del municipio. Este hecho es debido a que el acceso debe realizarse a través de la N-301, verdadera frontera para este medio de transporte. Además, existen problemas de continuidad, generándose situaciones de peligro en las intersecciones con vías de tráfico rodado, puesto que no se separan los modos ni se indica al peatón que en esos pasos peatonales coexisten con la bicicleta; ni existe señalización que permita o advierta a los conductores de vehículos a motor de la existencia de esta vía</p>	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OPERACIÓN	
<p>A través de esta operación se pretende crear una ciudad más amigable y cercana a la población y al visitante, incrementando su sostenibilidad mediante una reducción de los modos motorizados de transporte e incrementando las áreas destinadas al ocio y disfrute de la población.</p> <p>Con el fin de mejorar la accesibilidad (tanto peatonal como ciclista), la movilidad y las conexiones sociales entre dos zonas del municipio que se encuentran descontadas por la nacional N-301, se llevará a cabo la conexión peatonal y ciclo turística del centro urbano de Molina de Segura con la Huerta y la Vía Verde del Noroeste. Con este proyecto se llevarán a cabo nuevas sendas o caminos ciclables y una adecuación urbana de las Calles La Concepción y San Ignacio, localizadas al norte o próximas al Barrio de San Roque, al conectarlas con el Camino de la Hoya, Camino del Cerriche y Calle Tirso de Molina mediante pasarela peatonal a través de la Avenida de la Industria. La pasarela partirá desde el futuro edificio "La Subirana", que se ubicará en el nuevo parque Paraíso, el cual dispondrá de un jardín ornamental hasta llegar a la zona periurbana de la huerta y entorno natural del Rio Segura y su senda de caminos ciclables.</p> <p>Otra de las zonas problemáticas detectadas se encuentra en el barrio del Llano de Molina, con graves problemas de seguridad vial en el entorno de los centros escolares. Con el objetivo de fomentar la movilidad peatonal se llevará a cabo la peatonalización de la Calle Serreta, que une el polígono industrial del mismo nombre con la pedanía, pasando por delante de los colegios La Purísima y la Escuela Infantil del Llano de Molina.</p> <p>Por último, se llevará a cabo la peatonalización, mejora del acceso al transporte público urbano e</p>	



interurbano y la mejora de la movilidad en el entorno de la rotonda barrio de Fátima, en la sección interior de la Avenida de Madrid, entre las calles García Lorca, Canarias, Barcelona, Alicante, del Agricultor y Asociación, con una nueva conexión entre el barrio y la rotonda de Fátima, que es un nudo de acceso prioritario al área urbana principal de la ciudad. La finalidad es mejorar la movilidad en el sector, descongestionando el tráfico, reubicando la parada de autobuses urbanos e interurbanos y los espacios de aparcamiento, y facilitando nuevos accesos peatonales, tanto a los centros y servicios públicos ubicados en la zona colindante a la actuación (juzgados, Comisaría de Policía Nacional, Oficina del DNI/pasaporte, sedes de asociaciones de personas con discapacidad, ludoteca, etc.), como a los situados en el entorno inmediato más próximo (centro social, hospital de Molina, residencia de personas mayores Carlos Soriano, escuela infantil El Limonar), y a otros del sector interior de la Avenida de Madrid de tipo financiero, alimentación o, farmacia.

Como actuación complementaria a la intervención en el entorno del barrio de Fátima, se llevará a cabo la conexión peatonal y ciclista del barrio con el entorno de la Huerta y la Vía Verde del Noroeste, de la que se encuentra desconectada por la nacional N-301. También se crearán carriles bici para conectar el barrio con el resto del casco urbano.

OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN

- Aumentar el volumen de desplazamientos a pie y en bicicleta en el núcleo urbano
- Incremento de la sustitución del vehículo privado por medios de transporte blandos.

RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN

- Incremento de la sustitución del vehículo privado por medios de transporte blandos.
- Reducción de consumo energético de las emisiones de CO²
- Mejora de la calidad de vida de la población, como consecuencia de la reducción de la contaminación, los problemas derivados de la congestión de tráfico y el aumento del ejercicio físico asociado a medios de transporte no motorizados.

POBLACIÓN
BENEFICIARIA (Nº
DE HABITANTES)

71.890 habitantes

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN EN MESES	
01/01/2019	31/12/2023	60	
IMPORTE TOTAL OPERACIÓN	PORCENTAJE COFINANCIACIÓN UE	IMPORTE AYUDA FEDER	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL
1.700.000,00 €	80%	1.360.000,00 €	340.000,00 €

Según establece el Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014, la ayuda FEDER se calculará como el gasto subvencionable de la operación multiplicado por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región en que se ubica.

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

PORCENTAJE DE GASTOS RELATIVOS A INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y

0,75 %



VISIBILIDAD	
-------------	--

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO (ACUMULADO)	IMPORTE EJECUTADO (ACUMULADO)
2019	144.893,32 €	144.893,32 €
2020	1.444.893,32 €	200.000,00 €
2021	1.690.000,00 €	1.444.893,32 €
2022	1.695.000,00 €	1.695.000,00 €
2023	1.700.000,00 €	1.700.000,00 €
TOTAL	1.700.000,00 €	1.700.000,00 €

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	<input checked="" type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

Cuando se incluyan costes indirectos y costes de personal se aplicará lo establecido en el art. 68 del RDC.

En el supuesto de la adquisición de terrenos o bienes inmuebles y en el caso de contribuciones en especie se aplicará lo establecido en el art. 69 del RDC. El importe de la compra de terrenos o bienes inmuebles no podrá exceder el 10% del gasto total subvencionable de la operación y su valor deberá estar certificado por un experto independiente cualificado o un organismo oficial debidamente autorizado.

Finalizada la operación, ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los servicios que se presten?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, los ingresos se abonarán en concepto de	Tasas por utilización de la infraestructura		<input type="checkbox"/>	
	Venta/arrendamiento de terreno/edificio		<input type="checkbox"/>	
	Pago de servicios		<input type="checkbox"/>	
	Otros conceptos		<input type="checkbox"/>	



COSTES SIMPLIFICADOS					
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:		Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:		Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:		Elija un elemento.			
NOMBRE DEL ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)		NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES			
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA		Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.			

DATOS FINANCIEROS					
¿Está previsto que se generen ingresos durante la ejecución de la operación? (ej. Ventas de material encontrado durante la construcción de una infraestructura)		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿La autoridad urbana ha comprobado que no existe incoherencia o contradicción entre esta operación y otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?		SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES			
PERMISOS, ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ETC.			
Autorización de Confederación Hidrográfica del Segura para actuar en las proximidades del río Segura			
AL MARGEN DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL FEDER 14-20 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI APROBADA, ¿ESTÁ PREVISTO QUE LA AUTORIDAD URBANA COMPLEMENTE ESTA OPERACIÓN CON OTRAS ACTUACIONES?		Si	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación	Coste total de la actuación	¿Existe cofinanciación de fondos estructurales	Importe



		Europeos?					
¿ESTA OPERACIÓN SE COMPLEMENTA CON OTRAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR AUTORIDADES AUTONÓMICAS O ESTATALES?			<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Si	<input type="checkbox"/>						
No	<input checked="" type="checkbox"/>						
En caso afirmativo:							
Administración que promueve la actuación complementaria	Denominación de la actuación	Coste total de la actuación	Descripción de las complementariedades y sinergias				

INDICADORES		
INDICADOR DE RESULTADO:	R045C Número de viajes en transporte público urbano Nº viajes / año	Código y Nombre del Indicador de Resultado de los definidos en el OE correspondiente, a cuyo avance contribuye la operación.

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD:	EU01 Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.	Código y Nombre de los Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.
Unidad de medida:	Número de planes	
Valor estimado (2023):	1	

VALOR I.P.	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
					1	1	1	1	1

Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad: (Bajo, Medio o Alto)	Alto	
Propuesta participada con:	Destaca la elevada participación e implicación de los vecinos con el diseño de la Estrategia. Una de las propuestas más valoradas fue el plan de bicicletas, con un 20,83 % de los votos sobre las propuestas de economía baja en carbono y un 3,25% sobre el total de propuestas planteadas, situándose entre las primeras.	Indicar si ha sido recogida también por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.



CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DUSI		
- Implementar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y eficiente para mejorar la calidad de vida de la población, reducir las emisiones de gases y la contaminación acústica y del aire, y reducir el consumo energético asociado al transporte.		
CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A LOS RESULTADOS ESPERADOS EN EL RESPECTIVO OE DEL PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020		
- Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020).		
- Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible.		
- Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en las ciudades reduciendo los viajes particulares en modo motorizado.		
- Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.		

OTROS DATOS Y REQUISITOS
Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).
<input checked="" type="checkbox"/> LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI.

¿ESTA OPERACIÓN ESTÁ CALIFICADA COMO BUENA PRÁCTICA?	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

3 MEDIDAS ANTIFRAUDE		
Indicar si la unidad solicitante ha presentado con anterioridad solicitudes de carácter fraudulento	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicar si ha obtenido otras ayudas para la misma operación	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicar, en caso favorable en el apartado anterior, su procedencia e importe y si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación		
Indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras	Si	<input checked="" type="checkbox"/>



ayudas para verificar su compatibilidad	No	<input type="checkbox"/>
Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la Unidad de Gestión	No, la Unidad de Gestión tiene independencia	

4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

Indicar cuáles son los criterios básicos de selección que cumple la operación dentro de los establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra	<p>Cumple los siguientes Criterios Básicos para la selección de operaciones correspondientes al OE 4.5.1. aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 de 28 de junio de 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016) 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar la estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir al programa operativo vigente - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. <p>Y los siguientes criterios rectores específicos:</p> <p>Los proyectos financiados, formaran parte de un plan dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.</p>
Indicar cuáles son los criterios de priorización que cumple la operación dentro de los establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra	<p>Cumple los Criterios de Priorización para la selección de operaciones correspondientes al OE 4.5.1. aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 de 28 de junio de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. - Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana. - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos



	<ul style="list-style-type: none"> - Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático
--	---

5 DECLARACIONES
<p>DECLARO RESPONSABLEMENTE que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mi departamento/unidad/servicio posee la capacidad administrativa, financiera y operativa para ejecutar la operación solicitada. - La operación solicitada no se encuentra materialmente finalizada en el momento de presentación de la solicitud de financiación. - La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo. - Conozco las obligaciones que supone la aceptación de la financiación del proyecto y me comprometo a cumplir con dichas obligaciones durante la ejecución de la operación. En particular: <ul style="list-style-type: none"> – Ejecutar la operación de conformidad con la solicitud de financiación aprobada y cumplir con las normas comunitarias y nacionales. – Justificar los gastos ejecutados en relación al proyecto de conformidad con los requisitos y la documentación propuestos en la solicitud. – Cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) no 1303/2013. – Aplicar las medidas antifraude eficaces y proporcionadas en mi ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc. así como proporcionar información para la detección de posibles ‘banderas rojas’, haciéndolo extensivo a todas las personas de la unidad ejecutora participantes en la operación.

(Documento firmado y fechado electrónicamente)